



***Informe a la Asamblea Nacional***  
***Año 2012***

*Managua, junio 2013*

## **Índice**

*I. Antecedentes*

*II. Resoluciones Emitidas y trámites ante la Corte Suprema de Justicia 2012*

*III. Actividades Institucionales 2012*

*IV. Un vistazo de conjunto*

*V. Anexos*

*Anexo 1: Cuadro de denuncias y concentraciones económicas 2012*

*Anexo 2: Programas de cooperación gestionados por Procompetencia*

*Anexo 3: Tabla resumen de actividades financieras año 2012*

*Anexo 4: Ilustración en imágenes de actividades institucionales 2012*

## **I.- Antecedentes**

*El Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), tiene como objetivo principal promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, para garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores, mediante el fomento de una cultura de competencia, prevención, prohibición y sanción de prácticas anticompetitivas.*

*Cumpliendo con esa misión Procompetencia recibió denuncias e inicio investigaciones de oficio por presuntas prácticas anticompetitivas y de competencia desleal, realizadas por algunos agentes económicos.*

*Dentro de las actividades más destacadas de Procompetencia durante este periodo sobresale la realización y presentación de un Estudio de Mercado que tuvo como objetivo principal analizar las principales barreras privadas que afectan a las PYMES en los mercados de leche fluida en los municipios de Muy Muy, Matiguás y Rio Blanco, incluido madera y muebles en los municipios de los Pueblos Blancos, tour operadores y bares – restaurantes, en los municipios de Granada y Masaya al igual que Panaderías en el municipio de Managua. Este trabajo se realizó con fondos de la cooperación de COSUDE gracias a un convenio firmado por Procompetencia y COSUDE, el cual permitió garantizar el financiamiento de algunos funcionarios de nómina interna de la institución, ya que aún no se ha logrado ubicar en el presupuesto general de la República.*

*Otro de los puntos de este informe es el resumen de las actividades en las que miembros del equipo de Procompetencia tuvo una amplia participación en eventos nacionales e internacionales en cumplimiento de la misión de promover una cultura de competencia y de fortalecimiento institucional.*

## **II.- Resoluciones emitidas y trámites ante la Corte Suprema de Justicia 2012**

### **Resoluciones**

*Durante el año 2012 se emitieron ocho resoluciones, concluyendo así casos presentados ante este tribunal, dos resoluciones resolviendo recursos de revisión y dos resoluciones resolviendo recursos de apelación ante el Consejo Directivo y una resolución resolviendo incidentes promovidos por los abogados litigantes que llevaban procesos ante esta institución.*

- 1. El cinco de julio del dos mil doce, se emitió resolución administrativa sancionando al agente económico TROPIGAS por negativa de trato en contra del señor Dionisio Francisco Muñoz, en primera instancia, recurriendo TROPIGAS de revisión y de apelación, confirmándose la resolución en primera instancia.*
- 2. Resolución administrativa de primera instancia, en el expediente 0001-2011 casos identificado como tintes de pelo, con fecha del diecisiete de febrero del año dos mil doce sancionado al señor WILLIAM ALBERTO GRANDE por conductas anticompetitivas referidas a actos de engaño y confusión, recurriendo el señor WILLIAM ALBERTO GRANDE, de revisión y apelación, confirmándose la resolución de primera instancia.*
- 3. Resolución expediente 003-2011 Yota Nicaragua-Aca Nicaragua y ENITEL, con fecha del veinte de enero del año dos mil doce, resolviendo incidente de nulidad de presentación de denuncia.*
- 4. Resolución administrativa por desistimiento de parte del agente económico YOTA de Nicaragua, de denuncia presentada en contra de los agentes económicos ACA de Nicaragua y ENITEL, con fecha del 9 de julio del año dos mil doce.*

### **Investigaciones de oficio**

*A la fecha se continúan investigando tres casos de oficio en los mercados de suministros médicos, en el mercado de prestación de espacios publicitarios y en el mercado de maderas.*

- 1. A partir del segundo semestre dos mil doce, se está investigando a un agente económico que da servicios de publicidad por presunta exclusividad injustificada en las pautas publicitarias.*
- 2. A partir del segundo semestre del año dos mil doce, se está coordinando con la Procuraduría Nacional Ambiental para la detección de prácticas colusorias en subastas públicas referente al mercado de madera.*
- 3. A partir del segundo semestre del año dos mil doce, se está realizando en coordinación con la Unidad Especializada de Competencia y Protección al Consumidor de la Procuraduría General de la República de Nicaragua, investigación de oficio de prácticas de colusión en licitaciones públicas en las compras de equipos médicos y materiales de reposición periódica de Hospitales y centros de salud.*

**Expedientes tramitados ante la CSJ por amparos interpuestos en contra de las resoluciones que emite este tribunal:**

*Durante el año dos mil doce, dos agentes económicos se ampararon ante la Corte Suprema de Justicia, de resoluciones dictadas por este tribunal, la CSJ, resolvió los amparos, admitió el promovido por el agente económico TROPIGAS, y rechazó el que interpuso el agente económico ENITEL.*

*Así mismo, se interpuso recurso de aclaración en contra de la sentencia número 864 del 31 de mayo del año 2012, de la constitucional de la CSJ, por medio del cual admite del recurso de amparo interpuesto por ASOBANP.*

**III.- Actividades Institucionales 2012**

**Convenios**

*Los convenios que ha suscrito Procompetencia están encaminados a difundir el contenido de la Ley 601, a ofrecer asistencia técnica a organizaciones sociales especialmente a asociaciones de consumidores y de pequeña empresa, en general se trata de acuerdos que implican un apoyo recíproco, los convenios con las universidades permite a Procompetencia reclutar pasantes, quienes son capacitados en tema de derecho y economía de competencia y a su vez ellos nos asisten en labores profesionales.*

*1.- Procompetencia y CONIMIPYME firmaron en 2012 Convenio de cooperación e intercambio como parte de las actividades que realiza este tribunal administrativo en defensa de los consumidores a través de Abogacía de la Competencia. Por medio de esta firma ambos sectores se unieron para asegurar principalmente la divulgación de la Ley de Promoción de la competencia y su reglamento en diferentes sectores de las Pymes.*

*2.-La Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia suscribieron un Acuerdo de Colaboración para aunar sus esfuerzos a fin de garantizar el bienestar de los consumidores, este compromiso permitirá intercambio de información, creación de equipos de trabajo y coordinación por asegurar que los agentes económicos actúen dentro del marco de las leyes vigentes del país.*

*3.- Un contrato firmado por Procompetencia y la Cooperación Suiza, COSUDE, entró en vigencia en junio de 2012, para apoyar la realización de un estudio de campo y conocer la realidad de los sectores investigados en las zonas donde más se concentra la producción de las áreas seleccionadas. La Oficina de Cooperación Suiza con sede en Managua contribuyó en asistencia económica a Procompetencia para la realización de un Estudio de Barreras Privadas y su impacto en las pequeñas y medianas empresas relacionadas al sector lácteo, panadería, muebles de madera y el área del turismo.*

### **Divulgación de Ley 601**

1.- Aproximadamente unos 250 representantes de la pequeña y mediana empresa de turismo del departamento de Estelí, Somoto, Ocotal, León, Chinandega, Jalapa y la Isla de Ometepe se informaron sobre el objeto y ámbito de aplicación de la Ley 601, Ley de Promoción de la Competencia. Esta capacitación cumplió uno de los objetivos que establece el Convenio de cooperación e intercambio firmado entre Procompetencia y CONIMIPYME.

2.- Por otro lado en coordinación con el Instituto Nacional de la Competencia, la Dirección de Políticas de Comercio del MIFIC y el Instituto de defensa del Consumidor INDEC se realizaron en Managua, León y la Isla de Ometepe conocieron Ley 601. Un total de tres encuentros con líderes afiliados a las redes de defensa de los consumidores se realizaron como parte de ésta jornada de capacitación. Un total de 200 personas recibieron esta capacitación.

3.- Estudiantes Universitarios, propietarios de Pymes de las ciudades de Matagalpa, León, Jinotega y Juigalpa recibieron de parte de Procompetencia una introducción a la Ley 601 que incluyó ámbito de aplicación, ventajas, beneficios y tipos de sanciones y penalidades que podrían perjudicarlos de no cumplir con esta legislación en materia económica.

4.- Estudiantes de primer a tercer año de la Carrera de Derecho de la Universidad Politécnica de Managua recibieron un análisis sobre derecho de competencia de parte de miembros del equipo de Procompetencia promovida por Abogacía de la Competencia. .

5.- La Universidad de Ciencias Comerciales de León, también recibió nociones generales sobre el Derecho de competencia. Los alumnos de los primeros tres años de la carrera de derecho expresaron sus deseos para conocer más sobre esta materia y satisficieron sus dudas respecto a las funciones de este tribunal administrativo, así como el número de resoluciones admitidas a la fecha.

6.- Con el apoyo de autoridades del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria y Cooperativa de Matagalpa se llevó a efecto un importante taller de capacitación sobre la Ley 601 y su ámbito de aplicación. A este evento asistieron pequeños empresarios dedicados a la producción de pan, vestuario, calzado entre otros. Este sector también se informó sobre la ley de Marcas y otros signos distintivos de parte de funcionarios del Ministerio de finanzas y Comercio, MIFIC.

### **Invitaciones Atendidas**

1.- Autoridades de Procompetencia participaron en la colocación de la primera piedra de la construcción de una nueva Granja avícola que reunirá las más especiales tecnologías para el incremento de producción de carne de pollo en el país. Esta granja es parte del programa de inversión de la Industria Cargill que asciende a unos 30 millones de dólares para los próximos tres años. Esta inversión permitirá obtener la capacidad adicional para lograr la producción de unas 10 millones de libras de carne de pollo al año y satisfacer el crecimiento de la demanda de este producto en Nicaragua.

2.- *Autoridades de Procompetencia asistieron a la realización del I Congreso Nacional de micros, pequeñas y medianas empresas procesadoras de productos lácteos, que tuvo lugar en Juigalpa. En este evento se conocieron los resultados de estudios sobre la situación higiénica sanitaria de procesadoras de lácteos en el centro sur de Nicaragua así como la caracterización de las condiciones tecnológicas en el llamado triángulo lechero de igual manera se hizo énfasis en las consecuencias que implican a los consumidores la adulteración de la leche en la producción artesanal.*

3.- *Dr. Luis Humberto Guzmán, Presidente de Procompetencia fue invitado a presentar una introducción al Derecho de Competencia en el marco del desarrollo de la Maestría dictada por IAPP en Contrataciones Gubernamentales y Gestión de Compras Modernas. El IAPP es la entidad especializada en materia de Administración y Políticas Públicas de Nicaragua con sede en la Universidad Nacional de Ingeniería.*

### ***Seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para concentraciones económicas autorizadas.***

*Las concentraciones económicas que se han autorizado han conllevado condicionalidades de cumplimiento a lo largo del tiempo, por esta razón Procompetencia controla que los agentes económicos surgidos de las concentraciones cumplan con las condicionalidades que se han establecido.*

1. *Se convocó al representante legal del agente económico **UNO PETROL**, para plantearles los puntos y condicionamientos que no han sido cumplidos de la resolución administrativa donde se autorizó su solicitud de concentración. Así mismo se coordinó con el director general de hidrocarburos del INE las medidas a tomar frente a las condiciones pendientes de cumplimiento por parte del agente económico UNO PETROL.*

2.- *Luego que Procompetencia otorgara la autorización para concentrarse de manera condicionada a los agentes económicos identificados como **FENICSA y ASTRO CARTON, S.A.**, este último invitó a las autoridades de Procompetencia para verificar y constatar en las propias instalaciones el proceso de producción que inicia desde la obtención de la materia prima hasta la etapa final de la elaboración del cartón.*

3.- *Por segunda ocasión autoridades de Procompetencia y Representantes legales de CARGILLS se reunieron para darle seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para autorizar la concentración económica entre los agentes SUN VALLEY FOODS OF CENTRAL AMERICA LTD., TIP TOP INDUSTRIAL S.A., RICA FOODS INC., y CORPORACIÓN PIPASA DE NICARAGUA S.A.*

### ***Estudios realizados***

Este año se estudiaron los mercados Pymes del sector lácteo, harinero, muebles, madera y turístico enfocados en identificar las barreras privadas en esos mercados y que limitan su desarrollo. La agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación, COSUDE, apoyó financieramente la realización de este. Este trabajo estuvo a cargo de miembros del equipo económico y jurídico de Procompetencia y se espera concluir las revisiones preliminares para su publicación.

### ***Capacitaciones ofrecidas y recibidas***

1.- *Con duración de tres días consecutivos tuvo lugar en las aulas de Maestría en Derecho de Empresas de la Universidad Centroamericana, UCA; un taller de capacitación impartido por UNCTAD – COMPAL a juristas y*

*economistas de Procompetencia e invitados interesados en esta materia para conocer más sobre herramientas de análisis económico aplicable a casos de competencia.*

*2.- Procompetencia en coordinación con la UNCTAD y la Corte Suprema de Justicia ofreció una capacitación sobre el derecho de competencia en la legislación nicaragüense, el curso estuvo dirigido a Magistrados y asesores jurídicos de las salas de lo Contencioso Administrativo y Constitucional de la CSJ de Nicaragua y funcionarios del sector público y privado vinculado con la materia.*

*3.- Personal de la FAO y Procompetencia analizaron y discutieron sobre el tema de la seguridad alimentaria y reiteraron su apreciación que una mayor competencia en los mercados de alimentos abarataría sus costos y de esa forma se ampliaría el acceso de los sectores más pobres a los alimentos esenciales.*

*4.- La Red Centroamericana de Competencia con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo realizó un estudio sobre el mercado de fertilizantes en CA y Panamá. Los resultados del estudio advierten sobre un eventual proceso de cartelización en este mercado. El estudio estuvo a cargo de Marcos Avalos, Profesor investigador del Departamento de Economía, Universidad Iberoamericana de México.*

*5.- Ambrosia Lezama, experta en asuntos concernientes a la propiedad intelectual y derechos de autor ofreció al equipo de Procompetencia una conferencia sobre la materia, la expertas paso revista sobre los aspectos más importantes en estos temas y sus tendencia actuales.*

*6.- La Red Centroamericana de Competencia con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo realizó un estudio sobre cómo aplicar las legislaciones sobre competencia en toda la región, es decir cómo tratar casos transfronterizos o de jurisdicciones múltiples, el estudio fue realizado por el consultor Julio César Bendaña, los resultados de este estudio fueron presentados y discutidos con todo el personal de Procompetencia.*

*7.- Estudiantes de la Maestría en Gestión de Empresas Dinámicas de la Universidad Americana (UAM) recibieron de parte de Procompetencia capacitación sobre el ámbito de aplicación de la Ley 601. Invitados por la dirección de Postgrados de la UAM, se presentó a los maestrantes el marco general de la legislación de competencia que abarcó sus antecedentes históricos, tipos de conductas y prácticas reguladas por la Ley 601, procedimientos, sanciones y beneficios de la efectiva aplicación del Derecho de Competencia para los consumidores nicaragüenses.*

*8.- La Universidad de Managua UdM, organizó una conferencia sobre el tema de competencia dirigida a estudiantes de los primeros años de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas. Esta materia fue presentada por los juristas Gustavo Torres y Esaú Muñoz, Fiscal y Asesor Jurídico del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia respectivamente. Autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas junto al Movimiento de Consumidores en Acción, MCA, se unieron en esta ocasión para apoyar la iniciativa de promover una serie de conferencias que ayuden a los estudiantes a reforzar sus conocimientos en diversos temas y estimulen la elección de estudios especializados en el futuro.*

*9.- El Dr. Alejandro Aguilar, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana presentó en conferencia al equipo técnico y directores del Consejo Directivo de Procompetencia un análisis sobre las oportunidades y riesgos para la aplicación de la ley de competencia en Nicaragua. El decano afirmó que sobre el tema de competencia existe un fundamento constitucional, el cual crea un modelo de economía*



social de mercado, y este modelo funciona sobre el principio de la libre competencia entre los agentes económicos.

10.- La Doctora María Auxiliadora Acosta, Directora del Digesto Legislativo presentó a los miembros del Consejo Directivo de Procompetencia y a su personal el contenido del digesto, hizo notar la utilidad de este trabajo. El Digesto es una recopilación de la legislación nicaragüense que comprende los periodos de 1866 a 2012.

### **Viajes al Exterior**

**Berna, Suiza.** La Licenciada Alexandra Gutiérrez ganó el concurso para realizar una pasantía durante tres meses en la Agencia de Competencia Suiza en Berna, es la primera vez que una centroamericana gana este concurso.

**Madrid.** Procompetencia fue invitada a participar en la X Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia. La Escuela es organizada conjuntamente por la Comisión Nacional de Competencia de España (CNC y la División de Integración y Comercio del Banco Interamericano de Desarrollo. Por parte de Procompetencia participó la Directora del Consejo Directivo Dra. Nolvía González y el Lic. Roberto Avendaño, Analista Jurídico de Procompetencia.

**Washington.** Atendiendo invitación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en representación de Procompetencia de Nicaragua el Lic. Esaú Muñoz Ortega, Asesor Jurídico, participó en el Curso Avanzado para Funcionarios Gubernamentales titulado “Una Agenda Comercial para las Américas: El Sistema Multilateral de Comercio y los Acuerdos de Comercio en el Hemisferio.” Este importante curso tuvo lugar en conjunto con la Escuela de Derecho de la Universidad George Washington en la ciudad de Washington, D.C. Esta es la décimo quinta vez que se imparte este curso dirigido a funcionarios gubernamentales con responsabilidades directas en temas vinculados con el comercio internacional y regional.

**Perú.** En esta III Conferencia Anual de COMPAL Procompetencia adelantó pláticas con representantes de las agencias homólogas de Venezuela, Bolivia y Ecuador para conformar en este caso lo que sería la Red de Agencias de Competencia del ALBA que tendría como objetivo principal continuar promoviendo la libre competencia con los principios que han inspirado a los gobiernos de las naciones que forman el alba a fin de que los principales beneficiados sean los consumidores de cada país que integre el grupo.

**Panamá.** Continuar promoviendo una cultura de competencia sigue siendo una tarea pendiente para las agencias de competencia de la región, así coincidieron los participantes del VI Foro Centroamericano que se dio cita este año en ciudad Panamá con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Analizar los problemas de aplicación de políticas de competencia en pequeñas economías fue el tema principal de los participantes que procedían de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y Nicaragua. A la fecha de acuerdo con los resultados de este evento las condiciones de competencia de la región continúan siendo influenciadas por los procesos de concentración mundial, señaló El Salvador.

**Japón.** La Agencia de Cooperación Japonesa JICA, auspicio la participación del Licenciado Roberto Avendaño, Analista Jurídico de Procompetencia de un curso de un mes de duración en la Agencia de

Competencia de ese país, esta fue la primera vez que un latinoamericano es invitado a participar en este evento.

**Panamá.** La Red internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés) celebró en la ciudad de Panamá un taller sobre técnicas de investigación a carteles, por parte de Nicaragua participó la Directora Nolvía González Miembro del Consejo Directivo de Procompetencia.

### **Tutorías:**

De conformidad al acuerdo de colaboración con la Universidad Centroamericana UCA y PROCOMPETENCIA, los Asesores Jurídicos han sido tutores tesis de maestrías, entre las que se destacan:

- a. *Análisis de las sentencias N° 191-2006, N°10-2009, N° 760-2011 y N° 1238-2011 de la Corte Suprema de Justicia en materia de Consumo y Competencia y su impacto en la capacidad regulatoria del Estado.*
- b. *Régimen jurídico de la publicidad engañosa en Nicaragua.*
- c. *La protección jurídica del consumidor o usuario en la prestación de servicios telefónicos en Nicaragua.*
- d. *La telefonía celular en Nicaragua sistema regulatorio y competencia*
- e. *La Defensa de los Consumidores de Seguros en el Marco Legal Nicaragüense y la contribución de los corredores de seguros en esta materia.*

### **Reforma a la Ley de competencia**

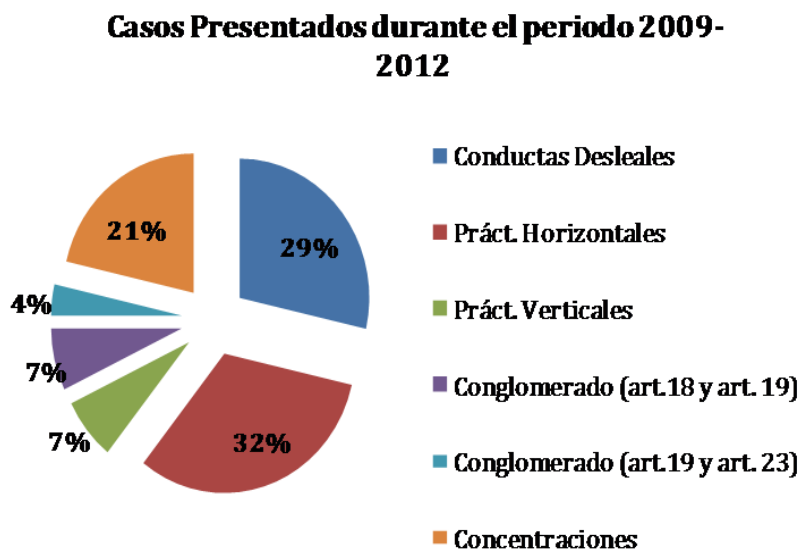
1. *En el primer semestre del año se inició un proceso de revisión de la Ley 601 , ley de promoción de la competencia, con el propósito de formular una propuesta de reforma.*

### **Rendición de examen ante la Organización Mundial de Comercio OMC**

1. *Seguimiento de Octubre a Diciembre de la Rendición de Examen de Políticas Comerciales ante la OMC, sobre libre competencia, solicitado por el MIFIC, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, contestando cuestionarios de países interesados miembros de la OMC, y se entregó un informe final sobre estado de la aplicación de la ley de competencia y la política de competencia en Nicaragua, en el cual Nicaragua obtuvo elogios y buenas calificaciones de sus pares ante la OMC y fue felicitada por el desempeño en la aplicación en la legislación de competencia.*

#### IV.- Un vistazo de conjunto

El Instituto Nacional de Promoción de la Competencia durante el periodo del año 2009 al 2012 registro un total de 28 casos de los cuales 21% de éstos son Concentraciones económicas, 32% por prácticas anticompetitivas entre agentes económicos competidores (Prácticas horizontales), 7% por prácticas entre agentes no competidores (Prácticas verticales), 29% por conductas desleales, todas estas tipificadas en nuestra Ley.

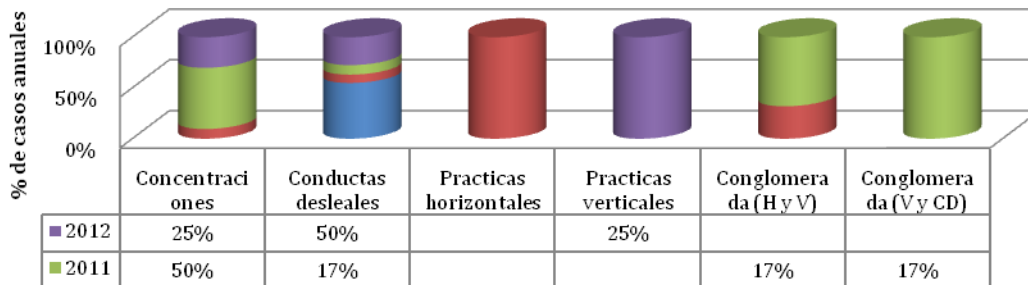


Sin embargo, como vemos existen procesos administrativos que le llamaremos conglomerados que son aquellos donde la denuncia abarca dos artículos de la ley en una misma, durante el periodo estudiado se reportó un 7% de casos que incluían practicas horizontales y prácticas verticales, asimismo un 4% se refiere a denuncias por prácticas verticales y conducta desleal.

En la ilustración posterior se muestra en detalle los casos tramitados por porcentaje anual, lo que permitirá al lector conocer el objeto de la denuncia.

#### **Ilustración 2: Casos Procompetencia 2009-2012 (porcentaje de casos por año)**

**Casos Procompetencia periodo 2009-2012 (porcentaje de casos por año)**



Como podemos ver del año 2009 al año 2012 se han tramitado casos por conductas desleales pasando del 15% de los casos en el 2009 al 50% de los casos en el 2012, siendo el objeto de denuncia que se ha presentado durante todo el periodo.

Para el año 2012 el total de casos presentados es de 8 en total, de los cuales el 50% fue por conducta desleal, 25% por prácticas verticales y el otro 25% por concentraciones económicas.

## **VI. - Algunas Conclusiones**

Las dos mayores restricciones para el trabajo de Procompetencia son las limitaciones presupuestarias y las sentencias de la Corte Suprema de Justicia sustrayéndonos el conocimiento de casos relacionados con los mercados regulados, particularmente la banca.

Los casos tramitados hasta hoy muestran una necesidad aguda de realizar más abogacía de la competencia, los agentes económicos grandes y pequeños incurren en prácticas desleales en el ejercicio de su trabajo, en ocasiones esto se debe a falta de conocimiento de la Ley en muchos casos, pues con gran candor algunos gerentes nos han hablado de coordinarse para distribuirse el mercado geográficamente o para fijar precios, ignorando que esas prácticas están prohibidas bajo el artículo 18 inciso a y c de la Ley 601 y tipificadas como delito en el código penal en el artículo 273.

En este periodo Procompetencia ha logrado formar un equipo técnico de elevada competencias profesionales y de gran dedicación al trabajo, solo así se explica que un grupo de 13 profesionales haya podido cumplir las labores relatadas en este informe.

Necesitamos divulgar más la validez de la competencia como instrumento para la reducción de la pobreza, para garantizar seguridad alimentaria y para fomentar la innovación.



## **VI.- Anexos**

## Anexo 1

### Cuadro de Denuncias 2012

0001-2012	Sacos de Nicaragua S.A	Industrias del Continente, Sociedad Anónima; INCO S.A y sus Agentes Autorizados Wei Dou Hwang, Jose Coronel Cuadra y Zhixian Huang	Art 23 inc. a) Actos de Engaños, inc. b) Actos de denigración, inc. d) Actos de maquinación dañosa, inc. e) Actos de confusión, inc. f) Actos de fraude, inc. g) Actos de inducción.	Enero 25 2012	Caso cerrado por desistimiento de las partes.
0002-2012	Mario Alberto Chacón Pacheco en su carácter personal y como Representante Legal del Agente Económico Técnicas Especializadas de Carga Teca, S.A y/o Chr-Teca Carga Logistics	Georgia Raquel Rodríguez Fuentes.	Art 23 inc. a) Actos de engaño; d) Actos de maquinación dañosa; e) Actos de confusión; f) Actos de fraude; h) Actos de imitación.	Abril 11 2012	Denuncia Subsanada
0003-2012	Llamadas, S.A	Edgard Hollman y/o Cyber Alo	Art 23 inc a) Actos de engaño; b) Actos de denigración; c) Actos de comparación; e) Actos de confusión; h) Actos de imitación.	Abril 12 2012	Contestación de la denuncia.
0004-2012	Proyectos Préstamos e Inversiones Inmobiliarias, S.A (PRISA)	Banco de Finanzas (BDF)	Art 19 inc. e Negativa de proporcionar un servicio; f) Aplicación de condiciones iguales para prestaciones equivalentes.	Abril 16 2012	Presentación de la denuncia.
0005-2012	Rolter S.A.	Caribbean Shoes S.A.	Art 19 inc. h Práctica predatoria; Art 23 inc. a) Actos de engaños, e) Actos de confusión e inc. f) Actos de fraude.	20 de septiembre de 2012	Contestación de denuncia.
0006-2012	Seseludesa/American Eagle S.A.	Lemat Security S.A.	Art 23 inc. b) Actos de denigración, d) Actos de maquinación	26 de noviembre de 2012	Contestación de denuncia.

			dañosa y f) Actos de fraude.		
--	--	--	------------------------------	--	--

## Anexo 2

### Cuadro Concentraciones solicitadas 2012

<i>Expediente No.</i>	<i>Empresa</i>	<i>Empresa</i>	<i>Objeto</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Etapas de proceso actual</i>
0001-2012	Plásticos Modernos, S.A (Moplastic)	Plásticos de Nicaragua, S.A (Plastinc)	Concentración Horizontal	27 de julio de 2012	En proceso
0002-2012	Nestlé S.A.	Pfizer, Inc	Concentración Horizontal	7 de agosto de 2012	En proceso



Anexo 3: Programas de cooperación gestionados por Procompetencia

Anexo 4: Tabla resumen de actividades financieras año 2012

Anexo 5  
Ilustración en imágenes de actividades operativas 2012



*Autoridades de Procompetencia visitaron FENICSA y ASTRO CARTON, S.A. para verificar y constatar en las propias instalaciones el proceso de producción luego de autorizarse la CONCENTRACION de estos últimos.*



*Funcionarios de COMPAL UNTAC reunidos con el Presidente de Procompetencia y la Msc. Neylia Abboud Castillo, Coordinadora Académica Maestría en Derecho de Empresa UCA, luego de la clausura del taller*

*anual de capacitación sobre “Fundamentos de Análisis Económico para el análisis de la Competencia en los Mercados” realizada en la UCA en 2012.*



*Procompetencia de Nicaragua y CONIMIPYME firmaron el primer Convenio de cooperación e intercambio como parte de las actividades que realiza este Tribunal Administrativo en defensa de los consumidores a través de Abogacía de la Competencia.*



*Ambrosia Lezama, experta en asuntos concernientes a la propiedad intelectual y derechos de autor afirma que por lo menos al año unas cincuenta mil marcas son registradas por empresarios nacionales muy a pesar de que la sociedad nicaragüense aún tiene poca cultura sobre derecho y aplicación en esta materia.*



*El jurista Julio Bendaña compartió con el equipo de Procompetencia los resultados de un análisis sobre el ámbito de aplicación de la Ley 601, estudio auspiciado por UNCTAD – COMPAL.*



*Procompetencia de Nicaragua inauguró el inicio de una jornada de capacitación que se extenderá hacia el próximo año en coordinación con el Instituto Nacional de la Competencia de la Dirección de Políticas de Comercio del MIFIC y el Instituto de defensa del Consumidor INDEC.*



*Los Gerentes de supermercados independientes ubicados en Matagalpa, León, Jinotega y Juigalpa conocieron de parte de Procompetencia de Nicaragua una introducción a la Ley 601 que incluyó ámbito de aplicación, ventajas, beneficios y tipos de sanciones y penalidades que podrían perjudicarlos de no cumplir con esta legislación en materia económica.*



*Breves pero importantes reflexiones sobre el ámbito de aplicación de la Ley 601, compartió con autoridades y personal de Procompetencia el Dr. Alejandro Aguilar, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana.*



*La Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia suscribieron un Acuerdo de Colaboración para aunar sus esfuerzos a fin de garantizar el bienestar de los consumidores, este compromiso permitirá intercambio de información, creación de equipos de trabajo y coordinación por asegurar que los agentes económicos actúen dentro del marco de las leyes vigentes del país.*



*Un sistema jurídico, ordenado, coherente, seguro y confiable será el Digesto Jurídico Nicaragüense, afirmó la Dra. María Auxiliadora Acosta de la Dirección de Asesoría Jurídica Legislativa de la Asamblea Nacional, luego de presentarlo ante las autoridades y personal de Procompetencia.*



*La Universidad de Ciencias Comerciales de León, resultó ser la sede para realizar la primera conferencia sobre nociones general de competencia a inicio de este mes de octubre.*



*Con el apoyo de autoridades del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria y Cooperativa de Matagalpa se llevó a efecto un importante taller de capacitación sobre la Ley 601 y su ámbito de aplicación.*



